

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (asociaciones, organismos de integración, organizaciones comunitarias, cooperativas de la economía popular y solidaria) reforman su estatuto social, para el ejercicio de sus actividades.
¿A quién está dirigido?	Persona de carácter jurídico como asociaciones, organismos de integración, organizaciones comunitarias, cooperativas de la Economía Popular y Solidaria que desean plantear la reforma de su estatuto social en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de aprobación de la reforma de estatuto de las organizaciones de la economía popular y solidaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de requerimiento de reforma estatutos cooperativas Sector No Financiero
2. Copias del texto definitivo, del estatuto social con las reformas incorporadas debidamente certificado por el secretario. (En caso de haberse notificado con observaciones en el proceso de adecuación, también debieron ser incorporadas en el texto definitivo),

En caso de ser necesario adjuntar la siguiente documentación:

- a)** En caso de que la reforma corresponda a cambio de denominación, de domicilio u objeto social deberá remitir un informe favorable de la autoridad competente,
- b)** En caso de que la reforma se refiera a cambio de denominación deberá remitir además del informe favorable, la reserva denominación vigente con el que el nombre que requiera sea reformado.)
- c)** Informe favorable de la autoridad competente de ser el caso (coop de transporte / coop de vivienda)

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar su solicitud de reforma de estatuto social a través de los formularios que correspondan para el requerimiento de reforma de estatutos, el mismo que debe estar suscrito por el Representante Legal y Secretario debidamente registrados en este organismo de control.
2. Adjuntar a su pedido las copias del texto definitivo, con las reformas incorporadas que al final deberá estar certificado y suscrito por el secretario registrado en este ente de control. Se deberá incluir la siguiente documentación, dependiendo el caso:
 - Cuando la reforma corresponda a cambio de denominación, de domicilio u objeto social deberá remitir un informe favorable de la autoridad competente, de ser el caso.
 - Cuando la reforma se refiera a cambio de denominación deberá remitir además del informe favorable, la reserva denominación vigente con el que el nombre que requiera sea reformado.
 - Informe favorable de la autoridad competente de ser el caso (coop de transporte / coop de vivienda)
3. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través del “Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico”: <https://receppciondocumental.seps.gob.ec>
4. Finalmente, el área competente revisará los documentos presentados para la Reforma de Estatutos. Si cumple con todos los requisitos, esta Superintendencia remitirá la Resolución de Reforma de Estatutos, caso contrario generará un documento con las observaciones que deberá subsanar para completar dicho proceso. Con esta actividad culmina el servicio.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30
- Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chiquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 154.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	1	82
2025	11	0	46
2025	10	0	67
2025	09	0	99
2025	08	0	25
2025	07	0	30
2025	06	0	70
2025	05	0	20
2025	04	0	7
2025	03	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	55
2025	01	0	60
2024	12	0	53
2024	11	0	63
2024	10	0	59
2024	09	0	63
2024	08	0	65
2024	07	0	51
2024	06	0	34
2024	05	0	77
2024	04	0	59
2024	03	0	51
2024	02	0	70
2024	01	0	73
2023	12	0	59
2023	11	0	66
2023	10	0	69
2023	09	0	72
2023	08	0	95
2023	07	0	96
2023	06	0	68
2023	05	0	63
2023	04	0	67
2023	03	0	79

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	59
2023	01	0	48
2022	12	0	66
2022	11	0	74
2022	10	0	62
2022	09	0	84
2022	08	0	60
2022	07	0	55
2022	06	0	43
2022	05	0	62
2022	04	0	61
2022	03	0	58
2022	02	0	41
2022	01	0	65
2021	12	0	52
2021	11	0	54
2021	10	0	52
2021	09	0	56
2021	08	0	62
2021	07	0	48
2021	06	0	57
2021	05	0	53
2021	04	0	34
2021	03	0	61

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	58
2021	01	0	41
2020	12	0	43
2020	11	0	67
2020	10	0	23
2020	09	0	32
2020	08	0	29
2020	07	0	24
2020	06	0	16
2020	05	0	12
2020	04	0	0
2020	03	0	24
2020	02	0	0
2020	01	0	15
2019	12	0	16
2019	11	0	15